



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SUMINISTROS DE NAVES
METALMAR COMPAÑÍA LIMITADA**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

06 JUL 2020

1051

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N°2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°290 de fecha 03.07.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 23072, emitidas por Dideco de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 30 lentes Patriot Claro Uvex para ser utilizado por personal de Dideco en Visitas a terreno.
- Que, la adquisición de los productos de protección será utilizada para proteger a los funcionarios de la unidad de Dideco que realizan visitas a terreno con el fin de prevenir el contagio del virus CONVID-19.-

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Suministros de Naves Metalmar Compañía Limitada, Rut N° 78.831.630-5, con domicilio en Av. Barros Luco N° 3058, Barrancas, San Antonio, para que este último provea de 30 lentes Patriot Claro Uvex, para ser utilizados por Personal de Dideco en visitas a terreno.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Suministros de Naves Metalmar Compañía Limitada, la suma de \$ 89.714.- (Ochenta y Nueve Mil Setecientos Catorce pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Complementarias N° 114-05-07-001 " EMERGENCIA COVID 19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JLYM/PFMM/UC//mcs
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 JUL 2020
07 JUL 2020

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

